



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

08 de marzo del 2022.-

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN Ref.: DNCD-DAF-CM-2022-0013, COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA, PARA SER UTILIZADOS EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesta por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas. AS

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas. J

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LA OFERTA RECIBIDA Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA, PARA SER UTILIZADOS EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1) DERTHSOFT GROUP, SRL.
- 2) MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACIÓN, SRL.
- 3) MK ELECTRICOS Y MAS SRL.
- 4) SERVIAGIL YASZEBEL, SRL.
- 5) SUPLIDORA MARA SRL. P

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **DERTHSOFT GROUP, SRL.**, RD\$572,134.80 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100).
2. **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACIÓN, SRL.**, RD\$702,200.65 (SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 65/100).
3. **MK ELECTRICOS Y MAS SRL.**, RD\$681,896.04 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 04/100).
4. **SERVIAGIL YASZEBEL, SRL.**, RD\$849,231.98 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS DOMINICANOS CON 98/100).
5. **SUPLIDORA MARA SRL.**, RD\$859,657.15 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 15/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejaron los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

1. **DERTHSOFT GROUP, SRL.**
2. **MK ELECTRICOS Y MAS SRL.**
3. **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACIÓN, SRL.**
4. **SERVIAGIL YASZEBEL, SRL.**
5. **SUPLIDORA MARA SRL.**



VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;



VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del año 2022, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.



VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha (29) de febrero del 2022, emitida por el director financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de **(1,020,576.74)**.

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General

de Contrataciones Públicas y en el Portal de esta Institución de fecha (01) de marzo del 2022.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes Participantes.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

POR CUANTO: Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): adjudicar, a la empresa **DERTHSOFT GROUP, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la oferta económica más favorable para los intereses de la institución en cuanto a mejor precio y calidad, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA, PARA SER UTILIZADOS EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, por la suma de RD\$572,134.80 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100)**, los ítems que se detallan a continuación:


ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Cubetas de pintura azul turquesa	Unidad	20
2.	Galones de pintura verde limón	Galón	30
3.	Cubetas de pintura amarillo sol	Unidad	20
4.	Galones de pintura rojo positivo	Galón	30
5.	Cubetas de pintura blanco 00	Unidad	3
6.	Galones de pintura naranja positivo	Galón	25
7.	Galones de pintura azul positivo	Galón	25
8.	Cubetas de pintura azul cielo	Unidad	5
9.	Motas peludas	Unidad	18
10.	Carreteles	Unidad	15
11.	Palos de rolo	Unidad	10
12.	Brochas de 2"	Unidad	13
13.	Brochas de 3"	Unidad	13
14.	Brochas de 5"	Unidad	5
15.	Galones de pintura de aceite rojo	Galón	2


16.	Galones de pintura de aceite azul	Galón	2
17.	Galones de pintura de aceite negro	Galón	2
18.	Cubetas de pintura blanco acrílico	Unidad	4
19.	Cubetas de pintura blanco Semi Gloss	Unidad	5
20.	Cubetas de pintura porcelana 90 acrílico	Unidad	6
21.	Cubetas de pintura porcelana 90 Semi Gloss	Unidad	6
22.	Galones de pintura bronco claro	Galón	2
23.	Galones de pintura gris perla industrial	Galón	4
24.	Galones de pintura rojo ladrillo acrílico	Galón	6
25.	Galones de pintura epoxi rojo ladrillo	Galón	4
26.	Galones de Dry Coat	Galón	5
27.	Cubetas de pintura crema 65 acrílico	Unidad	4
28.	Fundas de cemento blanco	Unidad	3
29.	Galones de thinner	Unidad	10
30.	Porta rolos rojos con sus motas gruesas	Unidad	6
31.	Pliegos de lija #100	Unidad	10
32.	Motas antigotas	Unidad	10
33.	Brochas de 1 1/2	Unidad	10
34.	Libras de Estopa	Libra	7
35.	Galones de aguarrás	Galón	1

SEGUNDO (2): Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a las empresas ganadoras y demás empresas participantes.

TERCERO (3): Se notifica la adjudicación a las empresas **DERTHSOFT GROUP, SRL.**, como ganadora, por presentar la mejor propuesta y de mayor beneficio a los intereses de la institución.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 11:00 horas del día (08) de marzo del 2022.


LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO,
 Capitán de Fragata, ARD.
 Subdirector de Compras, DNCD.


MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA,
 Capitán de Navío Contador, ARD.
 Director Financiero, DNCD.


SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ,
 Director Administrativo, DNCD.
 Capitán de Navío, ARD. (DEMN)